CLUB LIBERTAD
TRUJILLO

BASES IV CONCURSO NACIONAL Y MUNDIAL DE NOVELES DE MARINERA 2025

TITULO I

DE SU CREACION

Artículo 1: El Concurso Nacional de Marinera fue creado por el Club Libertad en el mes de noviembre de 1,960 teniendo como objetivos fundamentales la difusión, promoción, cultivo, aprendizaje, enseñanza y desarrollo de la Marinera como expresión de los valores artísticos que emanan de los orígenes y mestizaje racial del Perú.

Artículo 2: Como entidad creadora y continuadora del Concurso Nacional de Marinera, el Club Libertad organiza el IV CONCURSO NACIONAL Y MUNDIAL DE NOVELES DE MARINERA 2025, los días sábado 19 y domingo 20 de Julio del año 2025 en la ciudad de Lima.

TITULO II

DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3: Son fines intrínsecos del IV Concurso Nacional de Noveles de Marinera los siguientes:

a) Promover en todos los niveles y ámbitos la práctica y correcto aprendizaje del baile de la marinera.

b) Preservar su identidad como expresión de nuestro mestizaje Nacional, cuidando mantener su esencia y raíces.

c) Estimular una sana competencia que permita descubrir a los mejores cultores del baile a fin de que sean reconocidos y premiados los mejores esfuerzos aplicados al cumplimiento de los objetivos e ideales que motivaron la creación del Concurso Nacional de Marinera.

TITULO III

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 4: Pueden participar en el Concurso Nacional de Noveles de Marinera todas las personas que se identifiquen con los objetivos enunciados en las presentes bases y que acepten los reglamentos que lo rigen. No está permitida la participación de los Campeones del Concurso Nacional y Mundial de Marinera.

Artículo 5: El Club Libertad es quien elabora los reglamentos y requisitos que rigen el Concurso

TITULO IV

DE LA INSCRIPCION

Artículo 6: Las inscripciones para el concurso serán únicamente con el Documento Nacional de Identificación (DNI) emitidos por el RENIEC y se hará a través de la web de inscripciones del Club Libertad. Y se efectuarán durante los días y horas señalados en el cronograma elaborado por la institución organizadora del Concurso Nacional de Noveles de Marinera.

Artículo 7: Los documentos que se presenten serán auténticos. La transgresión, falsía o adulteración de los documentos originará inhabilitación perpetua para los mayores de edad y para los menores hasta que alcancen su mayoría de edad.

Artículo 8: La inscripción es por parejas de distintos sexos

Participaran las parejas que no hayan obtenido el primer lugar en el Concurso Nacional y Mundial de Trujillo, parejas que no hayan obtenido el primer lugar en los Concursos Mundiales Noveles y parejas que no hayan obtenido el primer lugar en los Concursos Selectivos realizados en el Perú hasta el año 2024.

No pueden participar aquellas parejas que hayan ganado en categorías de modalidad NACIONAL en los Selectivos realizados en Perú durante este año 2025, hasta la el último concurso Selectivo previo al Mundial de Noveles (MOCHE).

Pueden participar las parejas que hayan obtenido el 2° y 3° lugar en el Concurso Mundial de Noveles del año anterior, siempre y cuando se mantengan en categoría, con la misma pareja y no hayan ganado algún selectivo en modalidad Novel o Nacional.

CLUB LIBERTAD
TRUJILLO

EDADES CATEGORIAS

- Categoría Pre-infantes nacidos en los años 2018, 2019, 2020 etc.
- Categoría Infantes nacidos en los años 2014, 2015, 2016, 2017
- Categoría Infantil nacidos en los años 2010, 2011, 2012, 2013
- Categoría Júnior nacidos en los años 2006, 2007, 2008, 2009
- Categoría Juvenil nacidos en los años 2002, 2003, 2004, 2005
- Categoría Adultos nacidos en el año 1989 hasta el año 2001
- Categoría Senior nacidos en el año 1975 hasta el año 1988
- Categoría Master nacidos en el año 1974 hasta el año 1963
- Categoría De Oro nacidos desde el año 1962, 1961, 1960, etc.
- .

IMPORTANTE: ***Estas nuevas normas no son RETROACTIVAS, por lo tanto los concursantes que hayan participado en la categoría superior no podrán regresar a la categoría inferior (Selectivos 2023 - Mundial 2025)***

La falsificación y / o alteración de documentos, para sorprender al Club organizador respecto a las edades de los concursantes u otra mala información importante originarán una denuncia por delito a la fe pública y el retiro de toda mención honorífica lograda con este engaño.

Las edades son fijas para cada categoría; las categorías mayores no jalan a las categorías menores.

Las parejas que ocupen los 03 primeros lugares de cada una de las diferentes categorías: Pre-infantes, Infantes, Infantiles, Junior, Juveniles, Adultos, Senior, Master y Oro en el Concurso Nacional de Noveles que organiza el Club Libertad conservan su categoría para el Concurso Nacional y Mundial, pudiendo el Club ampliar este beneficio cuando lo considere conveniente.

La pareja que ocupe el primer lugar en cada una de las diferentes categorías en el IV Concurso Nacional y Mundial de Noveles pasan directamente a la segunda etapa de la fase final (2da final) del Concurso Nacional y Mundial 2026.

Las parejas que ocupen el segundo y tercer lugar en cada una de las diferentes categorías en el IV Concurso Nacional y Mundial de Noveles, pasarán directamente a la primera final del Concurso Nacional y Mundial 2026.

Artículo 9: Los nombres y personas de las parejas que han ocupado primeros lugares en cada una de las diferentes categorías: Pre-infantes, Infantes, Infantiles, Junior, Juveniles, Adultos, Señor, Master y Oro, del IV Concurso Nacional y Mundial de Noveles no podrán ser modificados, en caso de hacerlo perderán su clasificación para la fase final del Concurso Nacional. Por consiguiente deberán participar desde las eliminatorias en el evento de Trujillo.

Artículo 10: Todos los concursantes serán ordenados en categorías, las mismas que serán fijadas por el reglamento que forma parte de estas bases.

Artículo 11: Los participantes deben estar presentes en el "túnel" 10 minutos antes del inicio de su categoría. Una vez iniciada la categoría, no se permitirá el ingreso de otros participantes en el "túnel". El llamado a los participantes se realizará con la debida anticipación por lo que deberán estar atentos al mencionado requerimiento. Aquellos participantes inscritos que no se presenten con la debida anticipación, no tendrán lugar a ningún tipo de reclamo

TITULO V

DE LAS BANDAS Y ACOMPAÑAMIENTOS MUSICALES

Artículo 12: El Concurso Nacional de Marinera de Noveles se desarrolla con la participación de bandas típicas. Estas deben tener la calidad musical interpretativa que requiere un evento de tal importancia y magnitud.

Artículo 13: El Directorio del Club Libertad escogerá las marineras del concurso seleccionando las mejores en base a su tradición, musicalidad y aceptación popular.

TITULO VI

DE LOS RECLAMOS Y SANCIONES

Artículo 14: Los reclamos referidos a los participantes en el concurso podrán ser presentados en cualquier momento antes de la etapa eliminatoria y hasta 48 horas después de la etapa final.

Deberán estar debidamente sustentados y luego examinados por la Comisión Organizadora del Concurso que emitirá su fallo, el cual tiene el carácter de inapelable.

Artículo 15: Se pueden presentar tachas ante la Comisión Organizadora contra los miembros del Jurado con sustentación probatoria bajo responsabilidad del denunciante. Los fallos no podrán ser modificados, pero en caso de probarse la tacha y que el origen de ésta sea doloso, el miembro del Jurado quedará inhabilitado de por vida.

Artículo 16: Las parejas finalistas que en claro desacuerdo con el fallo del jurado se ubiquen en el pódium en un lugar que no les corresponde serán automáticamente suspendidas por dos años para participar en el Concurso Nacional. Así mismo aquellos que hagan abandono del pódium durante la premiación.

Artículo 17: Las sanciones o inhabilitaciones que se desprenden de las presentes bases y reglamentos son aplicadas por el Club Libertad y forman parte de la estructura nacional e internacional del Concurso Nacional de Marinera de Trujillo.

TITULO VII

DE LOS PREMIOS

Artículo 18: El Concurso Nacional y Mundial de Noveles de Marinera establece premios honoríficos. Para la pareja ganadora, banda y escapulario, y para el segundo y tercer puesto, medallas y diplomas.

TITULO VIII

DEL JURADO

Artículo 19: El Directorio del Club Libertad designará el Jurado, el mismo que estará integrado por personas mayores de edad de reconocida integridad moral, versadas y con pleno conocimiento de la marinera, de sus orígenes, raíces culturales, evolución y desarrollo.

TITULO IX

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO Y CALIFICACION

Artículo 20: Parámetros de Calificación: Los Jurados en el proceso de calificación tomarán en cuenta los siguientes aspectos puntuales:
a) Aplomo, personalidad y espontaneidad.

b) Gracia, entendida como garbo y donaire en la ejecución del baile.
c) Coordinación y comprensión no desprovista de naturalidad.
d) Zapateo, comprendido como el cenit del baile. Es el instante glorioso, la alegría y la comunicatividad en la fiesta, exige elegancia, ritmo y afiatamiento.

Artículo 21: La puntuación dentro de la calificación, se hará de la siguiente: manera:
a) En las eliminatorias, de dos a siete puntos (2 a 7).
b) En la semifinal, de cuatro a siete puntos (4 a 7).
c) En la final, se designará con los términos: primer, segundo y tercer puesto.

Artículo 22: En los casos de empate en cualquiera de las etapas se recurrirá al puntaje anterior obtenido el mismo día de la final, en caso de persistir se recurrirá al de eliminatoria.

Artículo 23: El concurso se desarrollará con las siguientes fases:
a) En la fase eliminatoria, participan las parejas inscritas en las categorías Pre-infantes, Infantes, Infantiles, Junior, Juveniles, Adultos, Senior, Master y Oro.
b) En la fase final intervendrán las parejas clasificadas en las eliminatorias y semifinales.

Artículo 24: La relación de marineras a interpretarse durante el concurso serán las del Concurso nacional y Mundial de Marinera

Artículo 25: Una vez escogidas las tres parejas finalistas del día domingo se bailarán las marineras que el Directorio del Club Libertad elija.